

GUIDO BELLIDO

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



PROYECTO DE LEY 7980/2023-CR

LEY QUE INCORPORA A LAS
PROVINCIAS DE CANGALLO Y SUCRE DENTRO DE LOS ALCANCES
DE LA LEY 31898 LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO
DEL BICENTENARIO EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO



OBJETIVO DE LA LEY

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional la promoción y el desarrollo del corredor turístico del Bicentenario, que incluye a los distritos de Querobamba, Soras, San Pedro de Larcay, Morcolla de la provincia de Sucre y los distritos de Cangalla, Chusqui, Paras y Tatos, en la provincia de Cangalla del departamento de Ayacucho.



FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA



Sin duda, el turismo es un componente importante de la economía de las naciones en vías de desarrollo, así como de las regiones y pueblos que las componen, ya que permite la transferencia de riquezas, cultura y un sano esparcimiento. Los sectores de alojamiento, comida, comercio minorista, transporte y servicios culturales, deportivos y recreativos son los principales beneficiados de los viajes y el turismo. Las contribuciones indirectas e inducidas también están incluidas en las cifras del impacto total.



IDENTIFICACIÓN DE DEL PROBLEMA



SITUACION ACTUAL

Artículo único. Declaración de interés nacional Se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo del Corredor Turístico del Bicentenario, que comprende los distritos de Ayacucho, Pacaycasa, Quinua, Ocros y Chiara de la provincia de Huamanga; los distritos de San Miguel, Chilcas y Luis Carranza de la provincia de La Mar; los distritos de Vilcashuamán y Vischongo de la provincia de Vilcashuamán; y el distrito de Huancaraylla de la provincia de Víctor Fajardo del departamento de Ayacucho.



Guido Bellido
Congresista de la República



CONGRESO
REPÚBLICA



MAUKA LLAQTA



CHUKALLA



***LAGUNA
MEDIA LUNA***



***BAÑOS TERMALES
DE LARCAY***

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo del Corredor Turístico del Bicentenario, que comprende los distritos de Ayacucho, Pacaycasa, Quinua, Ocros y Chiara de la provincia de Huamanga; los distritos de San Miguel, Chilcas y Luis Carranza de la provincia de La Mar; los distritos de Vilcashuamán y Vischongo de la provincia de Vilcashuamán, el distrito de Huancaraylla de la provincia de Víctor Fajardo; los distritos de Querobamba, Soras, San Pedro de Larcay, Morco/la de la provincia de Sucre y los distritos de Canga/lo, Chusqui, Paras y Totos de la provincia de Canga/lo; del departamento de Ayacucho





MUCHAS GRACIAS